



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 300.*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN DE FUNCIONARIO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 15 de marzo de 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 13, 14 y 15 de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 103, de fecha 6 de marzo de 2019, aprobó la rotación del Ministro Celso Santiago Riquelme Mendieta, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 27, inciso b) de la Ley N° 1335/1999.

Que de conformidad con lo expresado en el Artículo 15, última parte, la Ley N° 1335/1999, prevé la posibilidad de que, en casos excepcionales y urgentes, se podrá disponer, fuera de los plazos establecidos, la rotación o el traslado en el exterior, de funcionarios que no pertenezcan a la categoría de embajador, previa aprobación de la Junta de Calificaciones, que propondrá los candidatos para llenar los cargos respectivos.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", la propuesta de:

a) Rotación al Servicio Local del siguiente funcionario:

- Ministro Celso Santiago Riquelme Mendieta, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela.

Art. 2° La rotación indicada en el Artículo precedente será implementada de conformidad con la disponibilidad presupuestaria establecida en el Presupuesto General de la Nación, sobre la base de datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_